



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 809

MAT: AUTORIZA CAMBIO DE PARTIDAS EN PROYECTO DE MANTENCIÓN DE JARDÍN INFANTIL QUE INDICA, LICITACIÓN PÚBLICA I.D. 1574-62-LE17.

LA SERENA, 16 OCT 2017

VISTOS:

1) Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; 2) Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 3) D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; 4) Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.981, para el año 2017; 5) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; 6) Resolución N° 015/018, de 23.01.2015, que designa a la Directora Regional, 7) Resolución N° 015/011 de 19.05.2017, que delega facultades en la Directora Regional, 9) Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, 10) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 11) Resolución Exenta N° 015/907, de fecha 30 de noviembre de 2015, que aprueba en nuevo Manual de Adquisiciones, 12) Informe de Modificación de Partidas de Obras, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1° Que, Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI - es una corporación autónoma con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, y estimular tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles.

2° Que, por Resolución Exenta 015/640, de fecha 21 de Agosto de 2017, se autorizaron las Bases Administrativas y Técnicas junto a los respectivos Anexos, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN JARDÍN INFANTIL P.M.I. LOS POROTITOS, SECTOR CUESTA POROTITOS S/N, COMUNA DE LA SERENA, I.D. 1574-62-LE17".

3° Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/725, de fecha 04 de Septiembre de 2017, la empresa contratista SAREY S.p.A., representada legalmente por don ENRIQUE ALEJANDRO SAUD SAZO, se adjudicó la obra denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN JARDÍN INFANTIL P.M.I. LOS POROTITOS, SECTOR CUESTA POROTITOS S/N, COMUNA DE LA SERENA, I.D. 1574-62-LE17”.

4° Que, con fecha 15 de Septiembre de 2017 se suscribió el respectivo contrato que Adjudica la obra de mantención del Jardín Infantil P.M.I. Los Porotitos, de la comuna de La Serena, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/764, de fecha 27.09.2017.

5° Que, durante el mes de octubre de 2017 se determinó, en virtud de una visita inspectiva al jardín infantil ya señalado, la necesidad de realizar un cambio en las partidas aprobadas, con el objeto de potenciar los recursos asignados, obteniendo mayores mejoras en el entorno. Los cambios se justifican en el informe que se acompaña a la presente resolución

6° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente el cambio indicado precedentemente.

**RESUELVO:**

1° **AUTORÍCESE** el cambio de partidas a realizarse en el jardín infantil P.M.I. “*Los Porotitos*”, de la comuna de La Serena, por la empresa contratista SAREY S.p.A., atendido los mayores y mejores beneficios que obtendrá el Servicio respecto de las mejoras consideraras en las partidas modificadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/CMC/CPA/PPA/ppa  
DISTRIBUCION:-

- Subdirección de Infraestructura.
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



## INFORME CAMBIO DE PARTIDAS

**OBRA** : CONTRATACION SERVICIOS DE MANTENCION JARDIN INFANTIL PMI LOS POROTITOS COD. 04.101.076.  
**UBICACIÓN** : SECTOR CUESTA LOS POROTITOS  
**COMUNA** : LA SERENA  
**ID LICITACION** : 1574-62-LE17

En el Presupuesto Oficial presentado por la Empresa Contratista, se consideró dos unidades de WC kínder y dos unidades lavamanos kínder distribuidas en dos recintos de servicios higiénicos. Sin embargo, la comunidad educativa manifiesta la necesidad de mantener un recinto para uso de adultos, razón por la cual se disminuye la partida a un WC Kínder y un Lavamanos Kínder, de manera de habilitar solo un recinto para el uso de párvulos.

Los recursos financieros disponibles con motivo de la disminución de las partidas 2.3.2 WC Kínder y 2.3.3 Lavamanos Kínder se utilizarán para la ejecución de Mejoramiento y pintura esmalte al agua en los sectores de Oficina y la Sala de Actividades, de acuerdo al mismo precio unitario presentado en Presupuesto Oficial y de esta manera mejorar la habitabilidad de estos recintos.

ITEM	PARTIDAS A REBAJAR	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
2.3.2	WC Kínder	unid	1	\$ 120.000	\$ 120.000
2.3.3	Lavamanos Kínder	unid	1	\$ 50.000	\$ 50.000
				Sub Total	\$ 170.000
				Total Neto	\$ 170.000
				IVA	\$ 32.300
				Total	\$ 202.300

ITEM	PARTIDAS OBRAS EXTRAORDINARIAS	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
	Mejoramiento y pintura esmalte al agua en Oficina y Sala de Actividades	m <sup>2</sup>	17	\$ 10.000	\$ 170.000
				Sub Total	\$ 170.000
				Total Neto	\$ 170.000
				IVA	\$ 32.300
				Total	\$ 202.300

  
**CLAUDIO PIZARRO ARAYA**  
Ingeniero Constructor  
Unidad de Infraestructura